

Evaluación y mejora de los estudios de Doctorado

PhD assessment and improvement

Mario de Miguel Díaz

Universidad de Oviedo. Facultad de Ciencias de la Educación. Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (MIDE). Oviedo, España.

Resumen

Con la finalidad de avanzar en el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, el RD 1393/2007 establece una nueva estructura de las enseñanzas oficiales y especifica las directrices, condiciones y procedimientos que regulan la elaboración de los planes de estudio conducentes a la obtención de los correspondientes títulos académicos de grado, master y doctorado. De acuerdo con este texto legal, todas las universidades deberán efectuar una nueva ordenación de las enseñanzas que imparten entre las que se incluyen los Programas de Doctorado. Con este trabajo pretendemos poner de relieve algunos problemas y dificultades que tienen los estudios actuales de doctorado que consideramos importante tener en cuenta a la hora de elaborar los nuevos programas. Para ello hemos efectuado una evaluación de estas enseñanzas considerando al doctorado como un programa formativo que debe ser abordado de forma comprensiva; es decir, evaluando la coherencia de los diseños de los programas realizados, la adecuación del desarrollo de los mismos en sus dos fases (período de formación y período de investigación), y la calidad de los resultados y productos (tesis doctorales) que generan. Los datos y evidencias utilizadas en esta evaluación proceden de diversas investigaciones evaluativas –que ha dirigido o en las que ha colaborado el autor– sobre diversos programas de doctorado utilizando como metodología de trabajo la revisión de programas basada en datos estadísticos, opiniones de expertos y encuestas de opinión entre las audiencias implicadas. El estudio aporta una relación de los principales problemas que tienen actualmente las enseñanzas de doctorado en cada una de las etapas o fases de estos estudios y, en consecuencia, establece una serie de propuestas y recomendaciones que se estima oportuno que las universidades tengan en cuenta en este momento dado que es necesario elaborar nuevos diseños de los programas de doctorado de acuerdo con la normativa vigente.

Palabras clave: programas de doctorado, evaluación de programas, calidad de la enseñanza, tesis doctorales, investigación evaluativa.

Abstract

In order to go ahead in the EEES building process, the RD 1393/2007 regulation establishes a new structure for the official teachings and specifies the guidelines, conditions and procedures that rule the drawing up of the study plans to obtain the graduate, master and doctorate degrees. According with this law, every single university should carry out a new arrangement of the given teachings, including the doctoral programs. In this work we try to point out some problems and difficulties of the present PhD studies that should be taken in account to draw up further programs. Thus, we have assessed these teachings considering the PhD a program that should be approached in an understanding manner; assessing the programs' design, development (educational period and research period), results and final product (doctoral thesis). The data and evidences used in this assessment come from various evaluative researches –either led by the author or in collaboration with others– on different PhD programs, using as a work methodology the checking of programs based on statistic data, expert opinions, and opinion polls among the involved audience (stakeholders). This study gives an account of the main problems that present the doctoral programs at its different phases, and thus, offers some proposals and recommendations for the Universities to be taken in account now that it is necessary the redesigning of PhD studies under current regulations.

Key words: doctoral degrees, doctoral program, program assessment, teaching quality, doctoral thesis, evaluation research.

Introducción

La formación de doctores constituye uno de los objetivos específicos de las universidades que deben realizar con las máximas garantías ya que de ellos va depender la investigación futura y, en consecuencia, el desarrollo socioeconómico y la mejora social (OCDE, 1995). De ahí que deba constituir objetivo prioritario de nuestra preocupación por la mejora de la calidad de las enseñanzas universitarias. Sin embargo, las evidencias recogidas durante los últimos años sobre la situación de estas enseñanzas en el ámbito que nos ocupa (las Ciencias Sociales y de la Educación) resultan preocupantes: excesivo número de programas en cada universidad, bajo porcentaje de alumnos que cursan estos estudios, escaso número de becas, bajo porcentaje de éxito de estos estudios, altas calificaciones de las tesis defendidas, escasa movilidad de estudiantes, poco reconocimiento al profesorado, etc. En resumen, datos que ponen de relieve que es necesario introducir cambios en la organización y desarrollo de este tipo de enseñanzas.

En este momento, el hecho de contar con una nueva normativa (RD 1393/2007, de 29 de octubre) que regula los estudios de doctorado, constituye una ocasión oportuna para reflexionar sobre los principales problemas que tienen este tipo de enseñanzas e identificar los aspectos más críticos que reclaman actuaciones urgentes. Esto es lo que pretendemos con este trabajo: poner de manifiesto los principales problemas que tienen estos estudios a la luz de los datos que nos aportan evaluaciones realizadas al respecto y, en consecuencia, proponer un conjunto de mejoras que consideramos necesarias para incrementar la calidad de los mismos. En definitiva, formular algunas propuestas justificadas y pertinentes para mejorar la calidad de los estudios de doctorado.

Para realizar este informe hemos utilizado como aproximación metodológica el modelo clásico de evaluación denominado revisión de programas. Dicho modelo se define como un «proceso orientado a recoger y analizar información acerca de un programa académico específico con el fin de emitir juicios de valor sobre la pertinencia de sus objetivos, la adecuación de su organización y desarrollo, y sobre la calidad e idoneidad de los resultados alcanzados con el fin de tomar las decisiones oportunas en relación con su continuidad y la mejora del programa» (De Miguel, 1995). Los estudios de doctorado constituyen un programa formativo y como tal su estructura, desarrollo y resultados pueden ser evaluados utilizando esta metodología, a saber: evaluando la coherencia de los diseños de los programas, la adecuación de la implementación de los procesos en sus dos fases o etapas –período de formación y período de investigación– y, finalmente, la calidad de los resultados obtenidos (tesis doctorales).

Las estrategias metodológicas utilizadas en esta revisión son las propias de este tipo de evaluaciones institucionales: la formulación de valoraciones y propuestas sobre estas enseñanzas, partir de las evidencias obtenidas analizando registros sobre programas de doctorado, opiniones de los implicados en estos estudios (estudiantes, egresados, profesores, directores de tesis y presidentes de comisiones de doctorado) y valoraciones de expertos. Los datos utilizados han sido obtenidos de estudios y evaluaciones sobre programas de doctorado que hemos dirigido o en los que hemos colaborado –(De Miguel, 1995; De Miguel, 1997; Arias, 1997; Valcárcel, 2002; De Miguel, 2003)– y de los trabajos que hemos encontrado revisando la literatura relativa a las evaluaciones realizadas sobre esta temática en el ámbito disciplinar que nos ocupa (Villar, 1998; Valcárcel, 1998; Agudelo y otros, 2003; Torraldo y otros, 2003; Fernández Cano y otros, 2003; Miguel y otros, 2004).

Evaluación de los diseños de los programas de Doctorado

Hasta la fecha la evaluación del diseño de un programa de doctorado o evaluación *ex ante* es una competencia de las universidades. En la práctica esta evaluación se ha convertido en una «verificación de mínimos» centrada casi exclusivamente en el cumplimiento de la «normativa vigente» primando, por tanto, los aspectos organizativos y burocráticos de los programas sobre los científicos y académicos. Lo habitual es que se aprueben la gran mayoría de programas solicitados y que su calidad científica no sea cuestionada. De ahí que la información que suelen ofrecer las universidades en relación con estos programas sea bastante limitada y, por lo general, centrada en datos brutos (demanda, ocupación, créditos, profesorado propio, etc.) sin entrar en la valoración de su calidad intrínseca.

Esto sucede porque dicha evaluación generalmente queda en manos de la Comisión de Doctorado de la propia universidad ya que no es frecuente utilizar evaluaciones de expertos externos para dictaminar la autorización de este tipo de programas. Esta falta de rigor en la evaluación previa de los diseños ha generado un aumento considerable del número de programas aprobados y, al mismo tiempo, cierto desconcierto sobre cuáles constituyen realmente una oferta de calidad. De ahí que actualmente exista una normativa específica que permite identificar «Programas de Doctorado con mención de Calidad», una vez que han superado una evaluación externa que lleva a cabo la ANECA. Ante la falta de rigor de las universidades para asegurar calidad ha sido necesario otorgar a una agencia externa la realización de esta evaluación que sólo llegan a superar –aproximadamente– el 50% de los programas presentados.

Los problemas que se detectan al evaluar los diseños de programas de doctorado son bastante comunes: objetivos poco definidos, falta de coherencia entre los contenidos de los cursos y los objetivos del programa, contenidos de los cursos no vinculados a investigaciones reales, ausencia de líneas de investigación efectivas, falta de grupos y redes de investigación, escasa interdisciplinariedad entre las actividades formativas, distribución gremial de los cursos, escasa repercusión de la investigación realizada por el profesorado, etc. (Valcárcel, 2002). Este es el momento de «sacar a la luz» estas evidencias con el fin de que se tengan en cuenta a la hora de diseñar los nuevos programas que «deberán ser elaborados por las universidades, con la sujeción a las normas y condiciones que les sean de aplicación en cada caso... y habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por la correspondiente Comunidad Autónoma.» (art. 3.3). La norma establece que serán las universidades quienes deberán concretar todas las actividades formativas y de investigación conducentes a la obtención del título de doctor así como los procedimientos y criterios de admisión entre los cuales podrá figurar la exigencia de formación previa específica en algunas disciplinas (art. 20.1).

Evaluación del desarrollo del programa

El desarrollo de un programa de doctorado abarca dos etapas: el período de formación y el período de investigación. La evaluación de la fase de formación permite estimar en qué medida las enseñanzas impartidas durante este período han contribuido a facilitar a los sujetos los conocimientos, las habilidades y las destrezas necesarias para realizar una investigación. La evaluación del período de investigación se orienta a detectar los problemas y dificultades que encuentra el doctorando a la hora de realizar su trabajo personal como investigador y valorar la ayuda que le facilita su tutor, ya que la dirección de los trabajos de tesis constituye una de las cuestiones más controvertidas dada la escasa reglamentación que existe al respecto.

Evaluación del período de formación

El problema fundamental radica en la organización del programa formativo ya que normalmente se efectúa como una oferta variada de cursos que se planifican de forma poco coherente y escasa interdisciplinaria. Los alumnos esperan que estos cursos les suministren las herramientas necesarias para investigar y se encuentran con enseñanzas que reiteran los problemas habituales de la educación superior –cursos demasiado teóricos, contenidos poco relevantes, pocas enseñanzas prácticas sobre herramientas e investigaciones concretas, escasa coordinación entre profesorado, sesiones de clase poco participativas, etc. – lo que les lleva a considerar que este período formativo es «más de lo mismo» (Arias, 1997, Valcárcel, 1998). Todo ello les genera un gran desconcierto y determina que sólo aproximadamente un tercio de los matriculados en un programa obtengan el Diploma de Estudios Avanzados (DEA) que acredita la superación de este período formativo, en parte también porque hasta la fecha este título no tiene ningún tipo de reconocimiento oficial.

Los profesores también expresan sus preocupaciones e insatisfacciones respecto a cómo se desarrollan estos cursos ya que opinan que la falta de formación inicial y de dedicación de los alumnos al doctorado les impide seguir las enseñanzas con el nivel de exigencia que sería requerido, además de otros problemas de orden interno como pueden ser el cómputo de estas enseñanzas en su carga docente, la falta de medios y recursos de investigación disponibles, la dotación de becas a los estudiantes, los espacios de comunicación entre el profesorado, etc. (De Miguel, 1997; Valcárcel, 2002). Igualmente señalan que no se puede realizar un adecuado proceso de seguimiento del progreso del alumno en el dominio de las herramientas de la investigación dada la disparidad de enfoques y planteamientos teóricos y prácticos a los que se haya

sometido durante este período formativo por lo que es difícil establecer criterios objetivos para otorgarle la «suficiencia investigadora».

Constatamos, pues, que existe más insatisfacción que satisfacción entre los implicados por lo que urge tomar decisiones orientadas a revisar los aspectos organizativos de esta fase de formación, vincular el programa a las líneas de investigación específicas, incrementar los contenidos prácticos de los cursos que debe realizar el alumno de forma obligatoria, potenciar la dedicación del profesorado, implicar las comisiones de docencia de los departamentos universitarios, establecer sistemas de evaluación externa sobre la calidad de los cursos impartidos, clarificar la función del tutor, y otras muchas estrategias que permitan que estos estudios cumplan la finalidad que deben tener –enseñar a investigar– y dejen de ser unas enseñanzas devaluadas (Valcárcel, 2002).

Evaluación del período de investigación

Una vez concluido el proceso formativo y obtenido el DEA comienza la fase que el alumno dedica a realizar su tesis. Ahora bien, los doctorandos que se comprometen en un proceso de investigación durante varios años también se encuentran con problemas y dificultades que debemos analizar y, en la medida de lo posible, tratar de solucionar. A través de nuestros trabajos hemos podido detectar cuáles son las principales dificultades que encuentran los estudiantes tanto desde la perspectiva científica como personal así como aquellas que surgen de sus relaciones con el director de la tesis. Nuestras observaciones al respecto coinciden, en buena parte, con las señaladas por otros investigadores (Leduc, 1990; Villar, 1998; Seagran, Gould y Pyke, 1998; Torralba y otros, 2003). En los cuadros adjuntos señalamos algunos de estos problemas:

Problemas relacionados con la investigación científica:

- Dificultad para definir el marco del problema objeto del estudio.
- Problemas de carácter metodológico y de tipo organizativo.
- Falta de dominio de las herramientas y habilidades necesarias.
- Carencia de grupos de investigación y de apoyo.
- Disponibilidad y acceso a recursos bibliográficos y técnicos.
- Falta de modelos concretos para orientar el trabajo investigador.

Problemas y dificultades de tipo personal:

- Disponibilidad de recursos económicos y medios.
- Inseguridad, soledad y desánimo en el desarrollo de la tarea.
- Falta de retroalimentación sobre las tareas realizadas.
- Dudas en relación con la validez y alcance del tema elegido.
- Aislamiento intelectual y carencia de estímulos institucionales.
- Problemas de comunicación con el tutor.

Problemas y dificultades relacionados con el director de la tesis:

- Interés que manifiesta el director sobre el tema del doctorando.
- Preocupación por los problemas personales del doctorando.
- Ayudas que facilita (estímulos, comentarios, controles periódicos).
- Prestigio/inexperiencia del director como investigador.
- Integración del director dentro de grupos y redes de investigación.
- Comunicación adecuada con el doctorando.
- Compromiso ético del director (responsabilidad, no aprovecharse).

Los problemas señalados constituyen los principales motivos que determinan las elevadas tasas de abandono que constatamos durante este período. Los alumnos se justifican alegando falta de disponibilidad de tiempo para el esfuerzo requerido, problemas económicos relativos a las cargas familiares y dificultades generadas en las relaciones con el director de la tesis. Los directores de tesis atribuyen el abandono durante esta fase a factores relacionados con la falta de dominio de las habilidades y herramientas de investigación por los doctorandos, el escaso interés y estímulos por el tema, y otros problemas relativos a la planificación y gestión del proyecto que tienen que realizar. En todo caso nadie cuestiona que es necesario intervenir con propuestas orientadas a disminuir este abandono (Shulman y otros, 2006).

Evaluación de los Resultados

La última fase del proceso corresponde a la evaluación de los resultados. Los resultados del doctorado pueden ser evaluados en dos niveles: a) desde una perspectiva global que nos permita estimar los productos del Programa de Doctorado desarrollado y b) desde una óptica más específica centrada sobre la calidad del producto, es decir, las Tesis Doctorales.

Evaluación de los resultados del programa de Doctorado

El objetivo esencial de la evaluación de resultados es comprobar cuántos de los alumnos que se inscriben en un programa de doctorado llegan a defender la tesis en los plazos establecidos. Para ello se utilizan diversos indicadores cuantitativos que permitan estimar la tendencia y magnitud de estos fenómenos y su evolución en el tiempo. En nuestro caso consideramos como indicadores que tienen un peso específico para valorar el éxito de un programa de doctorado los siguientes: 1) la tasa de éxito potencial o porcentaje de suficiencias respecto a los alumnos matriculados, dado que es el criterio que acredita la superación del período de formación y 2) tasa de éxito real o número de tesis defendidas en relación con los alumnos que se matriculan en el programa, dado que la defensa de la tesis es el objetivo que se ha de alcanzar (De Miguel, 2003).

Los datos más significativos obtenidos analizando los resultados de las evaluaciones que hemos realizado y revisado (Arias, 1997; Valcárcel, 2002; Agudelo y otros, 2003; Miguel y otros, 2004) son los siguientes:

- El número de alumnos que optan por realizar el doctorado tiende a disminuir. Las tasas de demanda descienden durante los últimos años.
- El índice de mortalidad de los programas es muy elevado. Aunque la mayoría de los alumnos finalizan los cursos y seminarios (en torno al 75%), sólo el 30% de los alumnos matriculados en los programas obtienen la suficiencia investigadora.
- El número de tesis defendidas, aunque ha crecido durante los últimos años, representa un nivel de éxito de los programas muy bajo (en torno al 10%).
- Existen diferencias notables en las tasas de suficiencia y tesis según programas y departamentos, especialmente entre las ramas de Ciencias y las Humanidades.
- Existe una relación clara entre becarios de investigación y suficiencias obtenidas y tesis defendidas
- El número de tesis defendidas es un buen indicador sobre los resultados de un programa pero debe contextualizarse cuando se utiliza con fines comparativos.

Analizando estos datos podemos obtener una valoración bastante realista sobre la eficacia de los programas de doctorado en el ámbito de las Ciencias Sociales y de la Educación y establecer las comparaciones oportunas con programas de otros campos disciplinares.

Evaluación de la calidad de la Tesis Doctoral

Como ya hemos señalado anteriormente, la evaluación del producto se centra sobre la calidad de las tesis. Ahora bien, el proceso de evaluación de la calidad de una tesis es complejo ya que se realiza en tres etapas o momentos distintos que requieren ser analizados de forma independiente, a saber: la evaluación previa que se realiza para autorizar su presentación (*ex ante*), la evaluación que se efectúa en el tribunal en el momento de la exposición y defensa pública de la tesis, y la evaluación que se hace posteriormente de las publicaciones y aplicaciones derivadas de la misma (Kilbourn, 2006). Analicemos cada una de ellas de forma separada.

El problema de la evaluación previa no radica en lo que hay que hacer sino en quién debe hacerlo. La experiencia nos dice que si esta evaluación queda en manos de la propia universidad, lo habitual es que sea un mero trámite con escaso rigor científico ya que el número de tesis rechazadas antes de su tramitación es muy bajo (en torno al 1%) a pesar de que la calidad de muchas sea dudosa. Hasta la fecha son muy pocas las universidades que utilizan evaluaciones externas de doble ciego como requisito imprescindible que debe avalar todo trabajo científico. Procede señalar estos hechos dado que la normativa actual, aunque dictamina que «la Universidad establecerá los procedimientos con el fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación» (art.21.2), no precisa de manera específica la obligatoriedad de una evaluación externa del modo que hemos señalado. El texto legal se limita a regular que «en el proceso de evaluación y previo al acto de defensa, la Universidad garantizará la publicidad de la tesis doctoral finalizada de forma que otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido» (art.21.4), lo que significa dejar en manos de las universidades las decisiones al respecto.

La evaluación que se efectúa sobre la exposición y defensa pública de las tesis tampoco ofrece datos empíricos muy distintos. La mayoría de los informes que emiten los miembros de los tribunales sobre las tesis no precisan los criterios utilizados ni la valoración específica sobre cada uno de ellos. Generalmente los juicios que se formulan en los informes preceptivos son muy genéricos y casi nunca negativos. Los índices de reprobación de las tesis son excepcionales y cuando suceden se producen con anterioridad al acto de presentación. Lo habitual es que todas las tesis defendidas sean aprobadas y que la mayoría obtengan la máxima calificación (alrededor del 85%), lo cual refleja una distribución atípica de la escala de calificaciones. De todo lo cual cabe deducir que la evaluación de la calidad de las tesis exige una revisión ya que el proceso es claramente mejorable.

Finalmente, la evaluación real de la calidad de una tesis depende de su contribución al conocimiento científico y a la resolución de problemas prácticos. Por ello es muy importante efectuar un seguimiento de los productos y aplicaciones derivadas de un trabajo de tesis a

través de las publicaciones, patentes, protocolos y proyectos que tienen su origen en una tesis concreta. De todas estas posibles aplicaciones el canal más inmediato para difundir las aportaciones de una investigación son las publicaciones científicas, considerando como tales «aquellas que constituyen una contribución real al progreso del conocimiento científico o al desarrollo técnico y que han sido difundidas a través de un medio adecuado dentro de la comunidad científica». En definitiva, la evaluación final de la calidad y reconocimientos (premios) de una tesis va depender del tipo de publicaciones que su autor realice a corto plazo (Fernández Cano y otros, 2003; Agudelo y otros, 2003). Lamentablemente, en el ámbito disciplinar que nos ocupa, es una evaluación pendiente por lo que no podemos ofrecer evidencias significativas al respecto.

Propuestas orientadas a mejorar los programas de Doctorado

Una vez analizados y justificados los principales problemas que presentan los estudios de doctorado según las evaluaciones mencionadas, procede formular soluciones al respecto (Shulman y otros, 2006). Éstas son nuestras propuestas de mejora elaboradas a partir de las evidencias que hemos constatado a lo largo de este estudio:

- *Organizar programas de doctorado con orientación académica y programas orientados al campo profesional.* Procede especificar los requisitos necesarios en cada caso, precisando no sólo las condiciones de estos tipos de estudios sino también los de admisión, entre los que «podrá figurar la exigencia de formación previa específica en algunas disciplinas».
- *Regular los procedimientos para el aseguramiento de la calidad de estos estudios.* De acuerdo con el texto legal citado, se deberán establecer «las normas y condiciones que les sean de aplicación en cada caso» así como el órgano encargado dentro de la universidad de estas enseñanzas ya que la calidad de estos estudios debe constituir un objetivo esencial.
- *Incrementar la financiación del doctorado.* Dada la alta mortandad existente en este tipo de enseñanzas procede incrementar la financiación tanto interna como externa de estos estudios, especialmente en el capítulo de becas destinadas a los estudiantes.
- *Impulsar la convergencia de los estudios de doctorado a fin de fomentar la movilidad de los estudiantes y profesores.* La escasa movilidad de los estudiantes y profesores entre universidades y países no sólo tiene impacto sobre la creación de redes temáticas sino que también

impide la obtención de doctorados «con mención europea» como establece la actual normativa.

- *Establecer los criterios y procedimientos para la acreditación de los programas.* Es necesario establecer criterios y procedimientos públicos que permitan diseñar programas que no sólo superen la evaluación interna de la propia universidad sino también las acreditaciones posteriores que se establezcan. No cabe la existencia de programas que no estén acreditados de forma pública.
- *Revitalizar las funciones de la comisión de Doctorado.* Procede revitalizar el papel técnico que debe ejercer dentro de cada universidad tanto como órgano de coordinación y gestión de los programas de doctorado como de planificación y evaluación de las enseñanzas y de la calidad de las tesis.
- *Prestigiar el Diploma de Estudios Avanzados.* De mantener el DEA en la nueva organización de estos estudios procede prestigiar este título con el fin de que sea reconocido como mérito académico ya que actualmente no tiene ningún tipo de consideración social.
- *Regularizar académicamente el período de investigación.* Dado que se establece que «los estudiantes admitidos al periodo de investigación tendrán derecho a la tutela académica, a la utilización de los recursos necesarios para el desarrollo de su trabajo y a la plenitud de los derechos previstos por la normativa para los estudiantes de doctorado» procede regular todas las actividades académicas relativas al período de investigación, especialmente las relativas a las relaciones entre el doctorando y el director o directores de la tesis.
- *Mejorar los procesos de evaluación de las tesis.* Dado que actualmente la evaluación previa de la mayoría de las tesis no suele efectuarse de forma rigurosa y anónima, procede que «las universidades establezcan procedimientos con el fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación».
- *Potenciar la difusión de los resultados de las tesis y el reconocimiento del título de doctor por las empresas.* Procede establecer estrategias que permitan efectuar una difusión y seguimiento de los trabajos derivados de las tesis para valorar su productividad, así como para lograr el adecuado reconocimiento de este título en el mundo empresarial.

En la implantación de estas medidas no todas las audiencias implicadas tienen el mismo grado de responsabilidad. Aunque en unos casos son competencia del gobierno central, la mayoría competen a las universidades y los departamentos universitarios como promotores de estos programas. En todo caso urge establecer políticas sobre el doctorado que permitan revalorizar la calidad de estos estudios dada la importancia que tienen para nuestras instituciones y para nuestra sociedad.

Referencias bibliográficas

- AGUDELO, D. ET AL. (2003). Análisis de la productividad de la Psicología española a través de las tesis doctorales, en *Psicothema*, 15 (4), 596-609.
- ARIAS, J. M. (1997). *La evaluación de programas de tercer ciclo universitario*. Universidad de Oviedo, Tesis doctoral no publicada.
- FERNÁNDEZ CANO, A. ET AL. (2003). Análisis cuantitativo de las tesis doctorales españolas en educación matemática (1976-1998), en *Revista Española de Documentación Científica*, 26 (2), 162-176.
- GOLDBERGER, M., MAHER, B. Y FLATTEAU, P. (1995). *Research-doctorate programs in the United States: Continuity and change*. Washington, DC: National Academy Press.
- KILBOURN, B. (2006). The qualitative doctoral dissertation proposal, en *Teachers College Record*, 108 (4), 529-576.
- LEDUC, A. (1990). *La direction des mémoires et des thèses*. Brossard (Québec), Editions Behaviora Inc.
- MIGUEL, J. ET AL. (2004). ¿Sobran o faltan doctores?, en *Empiria. Revista de Ciencias Sociales*, 7, 115-155.
- MIGUEL DÍAZ, M. DE (1995). Revisión de programas académicos e innovación en la enseñanza superior, en *Revista de Educación*, 306, 427-454.
- (1997). La evaluación de la actividad investigadora del profesorado en el ámbito de las ciencias de la educación, en *Revista de Investigación Educativa*, 15 (1), 171-186.
- (2003). *Evaluación de la calidad de las titulaciones universitarias*. Madrid, MEC. Consejo de Coordinación Universitaria.
- OCDE, (1995). *La formation a la recherche*. Paris: OCDE. Service des Publications.
- SEAGRAN B., GOULD, J. & PYKE, S. (1998). An investigation of gender and other variables on time to completion of doctoral degrees, en *Research in Higher Education*, 39 (3), 319-335.
- SHULMAN, L. ET AL. (2006). Reclaiming education's doctorates: A critique and proposal, en *Educational Researcher*, 25 (3), 25-32.
- TORRALBO, M. ET AL. (2003). Tesis doctorales españolas en Educación Matemática, en *Enseñanza de las Ciencias*, 21(2), 295-305.
- VALCÁRCEL, M. (Coord.). (1998). *La evaluación y mejora del tercer ciclo en la Universidad de Córdoba*. Córdoba: Consejo Social. Diputación de Córdoba.
- (Coord.) (2002). *El doctorado en las universidades españolas. Situación actual y propuestas de mejora*. Madrid: MEC. Dirección General de Universidades, Programa Estudios y Análisis. Proyecto EA-7079.

VILLAR, E. (1998). Determinantes del progreso en los estudios de doctorado. Diferencias entre disciplinas científico-tecnológicas versus ciencias sociales y humanidades. *Revista de Investigación Educativa*, 16 (1)101-212.

Dirección de contacto: Mario de Miguel Universidad de Oviedo. Facultad de Ciencias de la Educación. Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (MIDE). C/ Aniceto Sela, s/n, 33005 Oviedo, España. E-mail: mario@uniovi.es